



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 <b>021 2009 00790 01</b>
Proceso	Abreviado RC Médica
Demandante	Mónica María Lopera Medina
Demandado	Federico Vélez Bernal
Decisión	Declara desierto el recurso de apelación

Cumplido el término de cinco (5) días para que la parte apelante sustentara el recurso, tal y como fue advertido en el auto proferido el pasado veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Juzgado ha verificado que el interesado en el trámite no actuó de conformidad. Por tanto, como consecuencia de su inactividad, el mismo se declara DESIERTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

Comuníquese al Juzgado de primera instancia.

**Notifíquese y cúmplase**

**Omar Vásquez Cuartas  
Juez**

SM

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa8502a2cdd60db36355ccd68b1a5d22eb7f606075913555473e5ca3bf71daa  
Documento generado en 06/02/2021 08:55:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>